

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 202400164**

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 1 de 3

CONTRATO No. 202400164

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600101858 DE 2024
CONTRATISTA:	VIDRIOS TEMPLEX SAS
CEDULA o NIT:	900.192.869-0
CONTRATO No	202400164
OBJETO CONTRATO:	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y AJUSTES DE VIDRIOS Y PUERTAS PARA REEMPLAZO DE ELEMENTOS AVERIADOS EN INMUEBLES A CARGO DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
CLAUSULA ADICIONAL No. 1	SE MODIFICAN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VIDRIOS BLINDADOS – Anexo 7, el valor y plazo del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML. (\$106.716.418) INCLUIDO IVA.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	2 MESES, INICIANDO UNA VEZ SEA APROBADA LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA ESU.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ML. (\$104.102.135) INCLUIDO IVA.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	DICIEMBRE 31 DE 2024
SUPERVISOR:	PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA

Mediante el presente documento, las partes del Contrato No. 202400164, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El contrato No. 202400164, cuyo objeto es “*Suministro, instalación y ajustes de vidrios y puertas para reemplazo de elementos averiados en inmuebles a cargo de la Policía Nacional de Colombia*” fue suscrito el día 16 de septiembre de 2024, con un plazo inicial de dos (2) meses, iniciando una vez sea aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, la cual fue aprobada el 19 de septiembre de 2024, y un valor inicial de CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS ML. (\$106.716.418) INCLUIDO IVA. Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N°: 1	Se modifican las especificaciones técnicas de los vidrios blindados – Anexo 7, el valor y plazo.	<u>Plazo:</u> Diciembre 31 de 2024 <u>Valor:</u> Ciento cuatro millones ciento dos mil ciento treinta y cuatro pesos ml. (\$104.102.134) incluido IVA
--------------------------	--	--



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 202400164

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 2 de 3

2. El contrato No. 202400164, en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato No. 202400164, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato No. 202400164.
5. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato No. 202400164, además se verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad.
7. Terminado el contrato No. 202400164, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$106.716.418
Centro de Costos	33254
Valor Registro Presupuestal	\$106.716.418
Valor final del contrato	\$104.102.135
Valor Ejecutado	\$104.102.135
Valor Pagado al Contratista	\$104.102.135
Saldo a favor del contratista	\$0
Valor a Liberar	\$2.614.283

Una vez recibido el objeto del contrato No. 202400164, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 202400164 de la referencia en los términos antes enunciados.



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 202400164

Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 3

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato No. 202400164, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: A la fecha de la liquidación del contrato No. 202400164, no existe a favor del Contratista saldos pendientes por pagar.

CUARTO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal, por valor de Dos millones seiscientos catorce mil doscientos ochenta y tres pesos ML (**\$2.614.283**).

QUINTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato No. 202400164, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato No. 202400164, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato No. 202400164, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 28 de febrero de 2025.

LAURA ALEXANDRA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General- ESU

ALBA LUCÍA CASTRO GARZÓN
Contratista/Proveedor

Aprobó: Angelica Maria Lopez Garces - Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: María Verónica Lopera Gutiérrez – Líder Unidad de contabilidad

Revisó: Sandra Zapata Grisales – Líder Unidad de Presupuesto

Revisó: Melisa María Mejía Román– Profesional Universitario – Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Pablo Arturo Vasquez Arboleda- Profesional Universitario- Supervisor